



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

15 MAR. 2017

Acta N° 12
Res. N° 26
Exp. N° 2017-25-1-000736
PAEMFE/SECRETARÍA/np

VISTO: La solicitud del Consejo de Formación en Educación referente a los apoyos económicos a docentes que realizan actividades de desarrollo académico regionales e internacionales.

RESULTANDO: Que el financiamiento de las actividades se encuentra comprendido en el Plan Operativo Anual 2017 en la línea "Promoción de participación en eventos académicos regionales e internacionales".

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que las actividades se imputarán en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 440.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Que se realizó la afectación del gasto N° 373/2017 por un monto de \$ 440.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta mil) con cargo a la contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

3) Que por Resolución N° 32, Acta N° 34, del 25 de septiembre de 2015, el Consejo de Formación en Educación aprobó el Reglamento para el apoyo de actividades de desarrollo académico de sus docentes, el cual prevé la integración de una Comisión para el estudio de las solicitudes presentadas, según los criterios establecidos, a partir del cual se otorgan dichos apoyos económicos.

4) Que el citado Consejo ha propuesto a la Prof. Gladys Marquisio, C.I. 2.589.937-3, como referente en todo lo vinculado al proceso de selección de los docentes destinatarios de las partidas y/o reintegros de gastos, así como en el otorgamiento de los mencionados apoyos.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de los apoyos económicos solicitados por el Consejo de Formación en Educación hasta un monto total de \$ 440.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, siendo cada partida y/o reintegro emitida a favor del docente beneficiario que consigne el Consejo de Formación en Educación, y no podrá exceder los \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).

3) Aclarar que el otorgamiento de dicha partida y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.

Hda. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

C. 1